



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-2022-00621-00
DEMANDANTE: LEIDY JOHANA DIAZ NOVOA
DEMANDADO: PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS
TRANSPORTADORES UNIDOS DE LOS ANDES TUA S.A.
DAYSI VERA PARRA
EDGAR HERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Revisado el reparto correspondiente a esta agencia judicial, ingresa al despacho la presente demanda interpuesta por LEIDY JOHANA DIAZ NOVOA.

Sería del caso pronunciarse sobre su admisibilidad, si no fuera porque se observa que en oportunidad anterior este libelo demandatorio fue repartido a esta judicatura donde se le dio el trámite correspondiente bajo el radicado 2022-00488, habiendo sido rechazada por no subsanarse en debida forma, lo cual se efectuó mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2022, notificado a través de estados electrónicos del día 16 de septiembre de dicha anualidad:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35877950/121737736/estados+148.pdf/ef2a13f8-d17b-413f-83b2-799a121e2d35>

ESTADO No. 148		Fecha (dd/mm/aaaa): 16/09/2022			E: 1	Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 014 2022 00471 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GRANERO SANTANDER DEL ORIENTE SAS	Auto Rechaza Demanda POR FALTA DE COMPETENCIA SE REMITE A JCCTO REPARTO	15/09/2022	1	
68001 40 03 014 2022 00474 00	Ejecutivo Singular	MARIA FEMMY RUEDA DIAZ	DELFIN SUAREZ CARRILLO	Auto resuelve corrección providencia	15/09/2022	1	
68001 40 03 014 2022 00485 00	Verbal	HENRY MADIEDO CABALLERO	EILEEN GARCIA GARCIA	Auto Rechaza Demanda	15/09/2022	1	
68001 40 03 014 2022 00488 00	Verbal	LEIDY JOHANA DIAZ NOVOA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto Rechaza Demanda	15/09/2022	1	
68001 40 03 014 2022 00492 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-	JAIMIE CEPEDA COTE	Auto decreta medida cautelar	15/09/2022	2	
68001 40 03 014 2022 00492 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-	JAIMIE CEPEDA COTE	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/09/2022	1	
68001 40 03 014 2022 00494 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-	HENRY BUENAÑO PIMIENTO	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/09/2022	1	
68001 40 03 014 2022 00494 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-	HENRY BUENAÑO PIMIENTO	Auto decreta medida cautelar	15/09/2022	2	

En consecuencia, considerando que la presente demanda **NO FUE REPARTIDA SINO REASIGNADA**, se ordenará su remisión a la oficina judicial para que sea repartida nuevamente de conformidad con el **ACUERDO N° PSAA05-2944** del 27 de Mayo de 2005, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 171 PUBLICADO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c9d6bbba54838b8639a698a36995ea8ba0faa8cc6e75443cd184dea97d8336**

Documento generado en 28/10/2022 01:59:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>